



Resolución Directoral

N° 35 -2020-MIDIS/PNPAIS

Lima, 17 FEB. 2020

VISTOS:

El Informe N° 28-2020-MIDIS/PNPAIS-URRHH, emitido por la Unidad de Recursos Humanos y el Informe Legal N° 069-2020-MIDIS/PNPAIS-UAJ emitido por la Unidad de Asesoría Jurídica del Programa Nacional "Plataformas de Acción para la inclusión Social" – PAIS", y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Supremo N° 016-2013-VIVIENDA, se constituyó el Programa Nacional Tambos adscrito al Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento, como plataforma de prestación de servicios y actividades del sector Vivienda, Construcción y Saneamiento, así como otros sectores que brinden servicios y actividades orientados a la población rural y rural dispersa, que permita mejorar su calidad de vida, generar igualdad de oportunidades y desarrollar o fortalecer sus capacidades productivas individuales y comunitarias;

Que, mediante Decreto Supremo N° 012-2016-MIDIS, se aprueba la transferencia del Programa Nacional Tambos del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento al Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social;

Que, mediante Decreto Supremo N° 013-2017-MIDIS, publicado el 07 de setiembre de 2017, se constituye el Programa Nacional "Plataformas de Acción para la Inclusión Social – PAIS";

Que, a través de la primera disposición complementaria final del referido Decreto Supremo se establece que el Programa Nacional Tambos se entenderá referido a la nueva denominación Programa Nacional "Plataformas de Acción para la Inclusión Social – PAIS";

Que, mediante Resolución Ministerial N° 263-2017-MIDIS, se aprueba el Manual de Operaciones del Programa Nacional "Plataformas de Acción para la Inclusión Social – PAIS";

Que, mediante Resolución Directoral N° 030-2017-MIDIS/PNT-DE, de fecha 22 de mayo de 2017, se encarga al servidor Julio Cesar Polo Guevara, las funciones del puesto de Jefe de la Unidad Territorial Cajamarca del Programa Nacional "Plataformas de Acción para la Inclusión Social – PAIS";



Que, con Informe N° 28-2020-MIDIS/PNPAIS-URRHH la Unidad de Recursos Humanos, señala que el jefe de la Unidad de Articulación y Gestión de Servicios, solicita dar por concluida la encargatura de funciones del servidor Julio César Polo Guevara, realizada mediante Resolución Directoral N° 030-2017-MIDIS/PNT-DE, en el puesto de jefe de la Unidad Territorial Cajamarca, siendo factible designar temporalmente al servidor Vladimir Anthony Girón Pérez, en el referido puesto toda vez que es considerado como empleado de confianza (EC), el cual se encuentra previsto y vacante en el CAP provisional del Programa, hasta la designación de su titular;

Que, el señor Vladimir Anthony Girón Pérez, es un servidor civil que labora bajo el régimen del Decreto Legislativo N° 1057, en el cargo de Especialista en Monitoreo, con Contrato Administrativo de Servicios N° 101-2018-PAIS/URRHH, el mismo que ha sido prorrogado hasta el 31 de marzo de 2020;

Que, al respecto es importante precisar que el artículo 11 del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057 aprobado con Decreto Supremo N° 075-2008-PCM y modificado con Decreto Supremo N° 065-2011-PCM, permite la designación temporal de un servidor contratado bajo el régimen especial de Contrato Administrativo de Servicios – CAS únicamente como representante de la entidad contratante ante comisiones y grupos de trabajo; miembro de órganos colegiados; y directivo superior o empleado de confianza debiendo observar las limitaciones establecidas en la Ley N° 28175 Ley Marco del Empleo Público;

Que, mediante el Informe Legal N° 069-2020-MIDIS/PNPAIS-UAJ, la Unidad de Asesoría Jurídica considera que resulta necesario emitir el acto resolutivo que da por concluida la encargatura del señor Julio César Polo Guevara, como jefe de la Unidad Territorial Cajamarca; y recomienda autorizar la designación temporal del servidor Vladimir Anthony Girón Pérez, como jefe de la citada unidad, en tanto se designe a su titular, con suspensión de sus funciones de Especialista en Monitoreo de la Unidad de Articulación y Gestión de Servicios;

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto Supremo N° 013-2017-MIDIS, mediante el cual se crea el Programa Nacional "Plataformas de Acción para la Inclusión Social – PAIS" sobre la base del Programa Nacional Tambos, y la Resolución Ministerial N° 063-2017-MIDIS que aprueba el Manual de Operaciones del Programa Nacional Plataformas de Acción para la Inclusión Social – PAIS;

Con el visto de la Unidad de Recursos Humanos y de la Unidad de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

Artículo 1°. - Dar por concluida, a partir del 18 de febrero de 2020, la encargatura del señor Julio César Polo Guevara, de las funciones del puesto de jefe de la Unidad Territorial Cajamarca, efectuada mediante Resolución Directoral N° 030-2017-MIDIS/PNT-DE.

Artículo 2°. - Designar temporalmente, a partir del 18 de febrero de 2020, al servidor Vladimir Anthony Girón Pérez, en el puesto de jefe de la Unidad Territorial Cajamarca, lo cual implica que deberá suspender sus funciones de Especialista en Monitoreo de la Unidad de Articulación y Gestión de Servicios, en tanto se designe al titular.

Artículo 3°. - Encargar a la Unidad de Administración las acciones necesarias para la notificación de la presente resolución a los citados servidores, a los jefes de las unidades orgánicas, unidades territoriales y al coordinador técnico del Programa.





Artículo 4.- Encargar a la Unidad de Comunicación e Imagen del Programa disponga las acciones necesarias para la publicación de la presente resolución en el portal web institucional y en el portal de transparencia del Programa Nacional PAIS.

Regístrese y Comuníquese.




Fredy Hernán Hinojosa Angulo
Director Ejecutivo (e)
PROGRAMA NACIONAL "PLATAFORMAS DE ACCIÓN
PARA LA INCLUSIÓN SOCIAL - PAIS"
MINISTERIO DE DESARROLLO E INCLUSIÓN SOCIAL